

DECRETO 819 DE 1991

(marzo 22 )

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 6º. DEL DECRETO NÚMERO 2343 DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 1990.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 6º del Decreto número 2343 de fecha 4 de octubre de 1990, cuyo texto quedara así:

“Artículo 6º El Consulado General de Colombia en Berlín, República Federal de Alemania, tendrá su jurisdicción en Berlín y los territorios de Brandenburgo, Mecklenburgo-Pomerania, Sajonia, Sajonia-Anhalt y Turingia”.

Artículo 2º Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 22 de marzo de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

LUIS FERNANDO JARAMILLO CORREA.